

REGLAMENTO CARRERA SOLIDARIA POPULAR ENTREMANZANAS

A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER

El Ayuntamiento de Villaviciosa organiza, en colaboración con la Asociación Española Contra el Cáncer, la II Carrera Solidaria Popular **ENTREMANZANAS 2021** bajo el siguiente reglamento:

Art. 1 INFORMACIÓN GERENAL

El Ayuntamiento de Villaviciosa organiza la Carrera Solidaria Popular ENTREMANZANAS, que se celebrará el domingo 10 de octubre, en el marco del XXXII Festival de la Manzana, y discurrirá por tramo urbano de La Villa y pomares del SERIDA. La salida de la carrera será a las 11:00 horas del parque de La Barquerina y la llegada en la calle del Sol.

La Carrera Solidaria Popular ENTREMANZANAS está concebida como una actividad con fines solidarios, de ocio, turísticos y culturales, excluyendo la competición. Esta actividad está pensada para que toda la familia pueda participar.

Art. 2 RECORRIDO

Salida desde el parque de La Barquerina, continúa por la Senda Fluvial, pasando por el SERIDA hasta la alameda para finalizar en la calle del Sol. El recorrido total es de 4 kilómetros.

Art. 3 INSCRIPCIÓN

Las inscripciones online se cerrarán el 7 de octubre de 2021 a las 14:00 horas. Se establecen dos tarifas, la de adultos con un precio de 10€ por persona y la infantil con un precio de 5€ por persona. La recaudación, una vez deducidos los gastos de gestión de las inscripciones, irá destinada a la Asociación Española Contra el Cáncer.

Sobre las inscripciones:

- Solo se aceptarán las inscripciones pagadas, es decir, no existe la posibilidad de preinscripción y pago al recoger el dorsal.
- El pago se puede realizar por internet con tarjeta de crédito a través de la pasarela de pago seguro propuesta por empresa de gestión de inscripciones y en la tienda MMSport&Casual de lunes a viernes en horario de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas.
- Las inscripciones se consideran definitivas por lo que en caso de no poder participar no se realizará la devolución de la inscripción.
- Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles. En ningún caso podrán ser utilizadas por una persona diferente a la inscrita. No será posible la sustitución de un participante por otro.
- Las primeras 150 personas inscritas recibirán una camiseta.

Los participantes recibirán un avituallamiento donado por entidades y empresas del concejo. Además, con el número de dorsal participarán en un sorteo de productos donados por entidades y empresas del concejo.

Art. 4 SEGURO

El Ayuntamiento de Villaviciosa contratará un seguro de accidentes y de responsabilidad civil.

La participación en la prueba está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes y/o sus tutores o representantes legales. El participante, en el momento de su inscripción, manifiesta conocer las condiciones de la prueba y encontrarse físicamente apto para la misma.

Todos los participantes deberán cumplir con las indicaciones que pueda dar la organización, así como seguir sin excepciones el tramo señalado. Cada participante asume todos los puntos del reglamento al inscribirse en la marcha. Mediante dicha inscripción el participante declara que asume los riesgos inherentes a la participación en la prueba y que excluye a la organización de la prueba de responsabilidades por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación en la prueba.

La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que estará cubierto por el seguro de la prueba, como tampoco se hace solidario de los gastos ni de las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos que pudiera sufrir con respecto a sus bienes personales durante el transcurso de la misma. El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Art. 5 RECOGIDA DE DORSALES

La recogida de dorsales se realizará en el punto de salida de la carrera desde las 09:00 horas hasta las 10:30 horas del domingo, 10 de octubre, día en que se celebrará la prueba.

Todo participante deberá llevar de forma obligatoria y visible el dorsal en la parte delantera de la camiseta.

Todo participante que no lleve colocado de manera visible el dorsal será excluido del recorrido por miembros de la organización.

El dorsal es personal e intransferible. La persona inscrita solo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otras personas.

Para recoger el dorsal es obligatorio presentar el DNI. Además de conocer el número de dorsal que le corresponde, habrá un listado de dorsales a disposición.

Art. 6 AVITUALLAMIENTO

En la llegada se dispondrá de avituallamiento sólido y líquido básico donado a la organización por parte de colaboradores del concejo.

Art.7 MEDIDAS COVID

Se aconseja que cada atleta porte en su bolsa/mochila: toalla, pañuelos desechables, gel hidroalcohólico... para su uso personal.

No se compartirán alimentos, bebidas o similares. Cada deportista deberá de llevar su propia botella para uso individual. Se recomienda una hidratación más frecuente.

Para participar en la carrera deberá ser obligatorio presentar firmado el “ Consentimiento informado” .En el caso de menores de edad el modelo deberá de estar firmado por ambos progenitores, madre y padre, o tutores.

Es recomendable la toma de temperatura en domicilio, así como la vigilancia de síntomas, con le compromiso de no asistir en caso de producirse.

Es obligatorio el uso de mascarilla para todas las personas que participen en la carrera, así como para todas aquellas que formen parte de la organización de la misma. Los atletas deberán llevarla desde su llegada hasta el momento de la salida. Una vez finalizada la prueba y la “ vuelta a la calma”, la pondrán de nuevo. También será obligatoria en los tiempos de espera.

Debera de mantenerse una distancia de seguridad de 2 metros con el resto de las personas, excepto los atletas en el momento de la competición (carrera).

Con carácter general no se compartirá ningún material y, si esto no fuera posible, se deberá de desinfectar dicho material después de cada uso.

Los atletas evitarán los saludos que conlleven contacto físico al finalizar laprueba y abandonarán inmediatamente la zona de competición.

Ante cualquier síntoma compatible con el COVID-19 que pueda presentar alguno de los asistentes a la competición, deberá de comunicarlo a los servicios sanitarios de la misma, para la adopción de las medidas necesarias.

A través de la megafonía se recordará las medidas de obligado y recomendaciones. El incumplimiento de la normativa podrá llevar a la exclusión o descalificación del/la Atleta, suspensión de la prueba concreta o de toda la competición.

Art. 8 SERVICIOS MÉDICOS

La organización dispondrá, durante el desarrollo de la prueba, de una ambulancia Soporte Vital Básico, con técnicos sanitarios

Art. 9 SEGURIDAD

La Organización, con el apoyo de la Policía Local, velará por la seguridad de la marcha. Cada participante al inscribirse en la marcha reconoce haber leído la totalidad del reglamento y con ello asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba deportiva al tiempo que excluye a la organización de toda responsabilidad, por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación de la misma.

Art. 10 MODIFICACIONES Y DERECHO DE ADMISIÓN

La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando así por algún motivo lo estime necesario. Y así mismo se reserva el derecho de admisión.

Art. 11 MEDIO AMBIENTE

Será obligación de todos preservar el entorno evitando arrojar desperdicios en el transcurso de la marcha. Será motivo de expulsión el incumplimiento de esta norma elemental por parte de los participantes.

Art. 12 DERECHO DE IMAGEN

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la organización de la Carrera Popular Solidaria "ENTREMANZANAS" a la grabación, total o parcial, de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba, de todas las formas posibles (radio, prensa, vídeo, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc...) y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la organización considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Art. 13 PENALIZACIÓN

De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:

- No respeten el presente reglamento
- No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la propia organización
- Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios
- Dispongan de vehículos de apoyo que entorpezcan la marcha del resto
- Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.
- No lleve colocado de manera visible el dorsal.

Los miembros de las fuerzas del orden y de la organización, tomarán nota de aquellos participantes que realicen alguna de las conductas indicadas anteriormente.

La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y frente a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva. La penalización consistirá en:

- Descalificación de la prueba
- Inclusión en los listados de los participantes sancionados, para su posterior publicación.
- Prohibición de participar en futuras ediciones.
- Las sanciones impuestas por las autoridades.

Art. 14 SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA

La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

Art. 15 ACEPTACIÓN

El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.

Art. 16 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En virtud de lo establecido en la Ley 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, le informamos que los datos que se recogen en este formulario tienen como finalidad la realización de una base de datos de participación en la prueba deportiva que nos ocupa. La base jurídica del tratamiento es el consentimiento. No se cederán sus datos a terceros y se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar. Por otro lado le informamos de su derecho a ejercer el acceso, rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento de datos, portabilidad y a oponerse al mismo, así como revocar el consentimiento en cualquier momento. Estos derechos los podrá ejercer ante el responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Villaviciosa, Plaza del Ayuntamiento S/N, código postal 33300 de Villaviciosa, Asturias; o enviando un correo electrónico a la dirección dpd@ayto-villaviciosa.org.